

Términos de Referencia

QC4009 Guanajuato Diverso y con Igualdad

Elaborar un protocolo de prevención y atención a la discriminación a mujeres de la diversidad sexual y de género desde la administración pública estatal

1. Antecedentes

Las mujeres de la diversidad sexual y de género enfrentan múltiples formas de violencia y discriminación que afectan directamente su desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. De acuerdo con Amnistía Internacional (2024), muchas jóvenes que revelan su orientación sexual son obligadas por sus familias a contraer matrimonio o a mantener relaciones sexuales con hombres, prácticas que constituyen tratos crueles, actos de tortura e incluso formas de esclavitud sexual. De manera similar, mujeres lesbianas y bisexuales son sometidas a pruebas de virginidad y embarazos forzados, lo que refleja la persistencia de la violencia estructural y la ausencia de una protección efectiva. Asimismo, las mujeres trans en México históricamente han enfrentado barreras en el acceso a la educación, el empleo, la salud y el reconocimiento legal y/o social de su identidad de género. Si bien se han registrado avances normativos y sociales, persisten prejuicios que provocan exclusión.

Ante este panorama, se vuelve imprescindible contar con un instrumento especializado en beneficio y apoyo a la Secretaría de las Mujeres que **permita identificar, prevenir, detectar y atender las violencias específicas que viven las mujeres de la diversidad sexual y de género, garantizando entornos seguros, libres de discriminación y con pleno reconocimiento de sus derechos humanos.**

2. Justificación del Proyecto

Las mujeres de la diversidad sexual y de género continúan enfrentando violencias específicas que suelen permanecer invisibilizadas en las políticas públicas. Entre ellas se encuentran los **matrimonios forzados, la coerción sexual, las pruebas de virginidad, los embarazos forzados, así como la exclusión y discriminación en los ámbitos familiar, social, educativo, laboral y de salud.** Estas prácticas no solo constituyen violaciones a los derechos humanos, sino que reproducen patrones de desigualdad estructural que afectan de manera particular a mujeres lesbianas, bisexuales, trans y de aquellas identidades no normativas.

En este contexto, la creación de un protocolo de Atención a Mujeres de la Diversidad Sexual y de Género en la Secretaría de las Mujeres resulta indispensable para contar con lineamientos claros que orienten la actuación institucional en la prevención, detección y atención de violencias específicas, garantizando una respuesta sensible, incluyente y libre de prejuicios, para contribuir en el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.



3. Descripción del Proyecto

El proyecto contempla el diseño y elaboración de protocolo de Atención a Mujeres de la Diversidad Sexual y de Género para la Secretaría de las Mujeres, con el objetivo de establecer **lineamientos claros para la identificación, prevención, detección y atención de violencias que enfrentan de manera específica mujeres lesbianas, bisexuales, trans y de identidades no normativas.**

El protocolo será construido desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, igualdad sustantiva, interseccionalidad y no discriminación, e incluirá mecanismos de actuación institucional, rutas de canalización y criterios para garantizar una atención integral, sensible y libre de prejuicios. Así mismo, servirá como base para procesos posteriores de capacitación del personal de la Secretaría de las Mujeres.

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Formalización de contrato							
Diagnóstico situacional y de buenas prácticas							
Desarrollo de protocolo especializado							
Análisis y validación del producto							
Diseño editorial y publicación de protocolo en la página institucional							
Pago de servicios							

El diagnóstico situacional y de buenas prácticas se desarrollará mediante una mesa de trabajo con representación de población civil de mujeres lesbianas, bisexuales, trans y de identidades no normativas. Una vez realizado el Diagnóstico situacional y de buenas prácticas por parte del Proveedor, se propondrá el contenido del protocolo para validación por parte de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género y se pueda continuar con el desarrollo del proyecto.

Jiz

4. Solicitud de presupuesto

Se cuenta con un presupuesto de \$800,000.00 MXN (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el diseño e implementación del protocolo. El presupuesto contempla actividades que **permitan identificar, prevenir, detectar y atender las violencias específicas que viven las mujeres de la diversidad sexual y de género** mediante la investigación y diagnóstico, así como la elaboración de lineamientos claros y aplicables desde la administración pública.

5. Objetivo del Proyecto

Impulsar propuestas de políticas públicas en materia de diversidad sexual y de género con perspectiva de derechos humanos a fin de facilitar y mejorar los servicios y atención que el gobierno brinda a este sector de la población.

6. Requerimientos

La contratación de los servicios se llevará a cabo mediante invitación a tres personas físicas y/o morales proveedoras, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- Presentar propuesta económica debidamente desglosada.
- Presentar propuesta técnica que considere investigación, metodología y entregables.
- Contar **con un equipo multidisciplinario** con formación académica mínima comprobable a nivel licenciatura en áreas afines a derecho, ciencias sociales, estudios de género, derechos humanos, psicología, trabajo social, políticas públicas y/o disciplinas relacionadas.
- Se deberá presentar el Currículum Vitae del equipo de trabajo propuesto, mediante el cual se acredite:
- Experiencia en procesos de investigación y elaboración de documentos técnicos o de consulta institucional.
- Participación en proyectos vinculados con derechos humanos de las mujeres, diversidad sexual y de género, prevención de violencias y/o igualdad sustantiva.
- Experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos en materia de derechos humanos, mujeres, igualdad sustantiva y no discriminación, así como en diversidad sexual y de género.
- Capacidad técnica y metodológica para el diseño de instrumentos institucionales de atención, prevención y canalización de violencias, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Experiencia en el desarrollo de procesos de investigación social, análisis de violencias específicas y elaboración de guías, protocolos, marco de referencia, lineamientos u otros instrumentos de uso institucional.

7. Sede del Seguimiento de la Prestación del Servicio

Edificio gubernamental de la Secretaría de Derechos Humanos ubicado en Miguel Hidalgo No. 1, Colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato.



8. Revisión y Seguimiento del Proyecto

Se solicitarán avances mensuales de manera digital al proveedor para poder tener revisión y validación por parte de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género.

Sobre la versión final para impresión y publicación del protocolo, la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género puede pedir modificaciones a este un máximo de dos ocasiones posteriores a la entrega de este material.

9. Productos y entregables

El protocolo deberá entregarse tanto en **formato físico como digital**, cumpliendo con criterios de calidad editorial, corrección gramatical, uso de lenguaje inclusivo y accesible, y alineación con lo dispuesto por la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género.

Todos los entregables deberán reflejar un **alto nivel de calidad, profesionalismo y claridad**, acorde con su carácter público y con las poblaciones a los que está dirigido, incluyendo personas tomadoras de decisiones, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y mujeres de la diversidad sexual y de género.

-Protocolo en formato físico

La versión física deberá presentarse como un **producto profesional, legible y adecuado para su difusión institucional**, con un diseño cuidado que facilite su lectura y consulta. El documento deberá contar con portada, índice, organización clara del contenido por secciones, elementos gráficos que apoyen la comprensión del texto y un resumen ejecutivo que sintetice los principales objetivos y hallazgos.

El diseño gráfico, tipografías, colores, uso de logotipos y demás elementos visuales deberán apegarse a las indicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género, priorizando un enfoque inclusivo y accesible. La impresión deberá realizarse con estándares que garanticen una presentación adecuada y duradera. Se contempla un tiraje limitado de 10 ejemplares para fines institucionales.

-Protocolo en formato digital

La versión digital deberá ser **descargable, accesible y apta para su publicación en un sitio web institucional**. Deberá conservar coherencia visual y estructural con la versión física, facilitando la navegación mediante índices interactivos, hipervínculos y una correcta organización del contenido.

El documento digital deberá considerar criterios básicos de accesibilidad para personas con discapacidad, así como elementos que favorezcan su difusión y



consulta en medios electrónicos. Asimismo, podrá contemplarse la entrega de archivos editables y materiales complementarios que respalden el contenido del documento.

Consideraciones generales

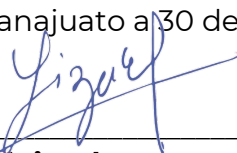
Ambas versiones deberán mantener coherencia visual, uso de lenguaje inclusivo y respeto a la diversidad sexual y de género. El entregable deberá incluir la información necesaria sobre derechos de autor y licencias de uso, en su caso.

Los costos asociados al diseño, impresión, optimización digital y entrega de los materiales deberán ajustarse a los recursos disponibles del proyecto, considerando que no se cuenta con una partida presupuestal adicional para estos fines.

10. Supervisión y Pago del Servicio

La supervisión del servicio estará a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género. El pago por los servicios se realizará conforme a los términos contractuales correspondientes.

Guanajuato, Guanajuato a 30 de enero de 2026.



Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaría de Derechos Humanos